



Delegación Álvaro Obregón  
 Dirección General de Servicios Urbanos  
 Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

**Capital Social**  
**CDMX**  
 CIUDAD DE MÉXICO

México, D. F., a 13 de Octubre del 2015  
 OFICIO N° DAO/DGSU/DPCMA/A/1379/2015  
 ASUNTO: PODA DE UN ARBOL  
 EN VÍA PÚBLICA  
 FOLIO: 042015-105536

**C. JOSE L. AMEZAGA HUERTA**  
**COORDINADOR DE PARQUES Y JARDINES**  
**PRESENTE**

En atención a la solicitud del C. Madaleno Enrique Romero Flores, ingresada a este Órgano Político Administrativo a través del Centro de Atención Ciudadana mediante Folio: 042015-105536 donde solicita el derribo de un árbol por daño a banquetta, que se yergue en vía pública ubicado [redacted] de esta Delegación.

Por lo que el día 07 de Septiembre del 2015, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

Así como a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizo el Dictamen Técnico del arbolado solicitado determinándose la poda de reducción de copa de 1 árbol de nombre común hule, por lo que quedan sujeto a lo estipulado en los numerales 6., 9.1.8., 6.4., 6.4.1., 6.4.2., 6.4.2.1., 6.4.2.1.5., de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012.

**DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO**

No	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	HULE <i>Ficus elástica</i>	[redacted]	[redacted]	12	80	3	Declinante incipiente	Ninguna	Poda de reducción de copa	Árbol con ramas sobre la fachada de la vivienda

10:40  
 f. Jorgel

DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN  
 171  
 22 OCT 2015  
 DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



14:35 hrs



Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Dirección de Preservación y Conservación del  
Medio Ambiente

CapitalSocial  
CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO

Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo su programación, realice la poda de un árbol de nombre común hule que se yergue en vía pública, ubicado [redacted] de esta Delegación; de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2012, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**AUTORIZO  
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN  
Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE**



**JOSÉ ESPINOZA AYALA**

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)  
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)  
José Espinoza Ayala.- Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente  
Oficina de arbolado  
JEA/dsz/sivy



Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150  
Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx  
Tels.: 5273 6653



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.